



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

87
NÚMERO

23	5	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:	239227
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.2.1.24
	PROGRAMA:	PRODEP
	CARGO PRESUPUESTAL	

3.6.2.4.	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	PISO 2 OFICINA	BEST BUY STORES, S. DE R.L. DE C.V.	
202 Y 203 PISO 3 Y PISO 4. SANTA FE			
CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS.			
CD. DE MÉXICO. C.P. 05348			
	2		3
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA LAPTOP ASUS TP410UA-EC492T	1	\$ 19,395.69	\$ 19,395.69
PZA	COMPUTADORA LAPTOP ASUS X441UA-WX086T PLATA	1	\$ 8,619.83	\$ 8,619.83
IMPORTE CON LETRA:	SON: ( TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00 /100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$ 28,015.52
			IVA 16%	\$ 4,482.48
			TOTAL	\$ 32,498.00

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		Porcentaje de Anticipo:
		Porcentaje de Anticipo:		b) CUMPLIMIENTO:

MTRA. ROCIO RAZO

OBSERVACIONES

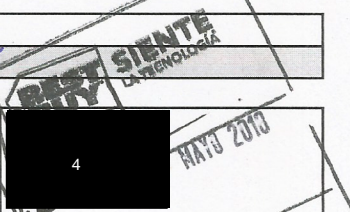
			4
L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



- 1.- Eliminadas cinco palabras y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 2.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 3.- Eliminada una palabra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>MODALIDAD:</b>	Adjudicación directa – AD-OC87-CUNORTE-2018
<b>DEPENDENCIA:</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
<b>NOMBRE:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO
<b>PROGRAMA:</b>	PRODEP

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 17:50 horas del día 23 de mayo de 2018, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$32,498.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

**Empresa:** BEST BUY STORES, S. DE R.L. DE C.V.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
Rector del Centro Universitario del Norte

**MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.** Secretaría Administrativa

**L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS.** Unidad de compras y adquisiciones

